



CÍTESE AL CONTESTAR / ESMENTEU-HO EN RESPONDRE

Referencia expediente/ Referència expedient: 8/1643478/07
Registro entrada Nº/ Registre entrada Nº: 8/5149327/07
Fecha/ Data: 16/10/07

EMPRESA/ EMPRESA GEARBOX DEL PRAT SA
CENTRO/ CENTRE EL PRAT DE LLOBREGAT
Nº PATRONAL/ NÚM. PATRONAL
SU REFERENCIA/ REFERENCIA VOSTRA

SECCIÓN SINDICAL CGT DE GEARBOX
D. JUAN COLOMAR MURO
POLIGONO INDUSTRIAL PRATENSE, CALLE
113 S/N
08820 EL PRAT DE LLOBREGAT

En relación con el expediente de referencia, le traslado las actuaciones efectuadas por esta Inspección, lo que le comunico a los efectos oportunos.

En relació amb l'expedient de referència, li us trasllado les actuacions efectuades per aquesta Inspecció, la qual cosa us comunico als efectes oportuns.

Barcelona, 18 de marzo de 2008

Barcelona, 18 de març de 2008



LA JEFA DE LA INSPECCIÓN - LA CAP DE LA INSPECCIÓ


NIEVES SOLANES CALATAYUD



I. ANTECEDENTES

En fecha de referencia el trabajador D. JUAN COLOMAR MURO, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical de CGT en Gearbox del Prat, presento ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de denuncia contra la empresa GEARBOX DEL PRAT SA por incumplimiento de distintos artículos del convenio colectivo relativos a la jornada de trabajo y compensación horas extraordinarias. Siendo asignado al Inspector actuante la correspondiente orden de servicio que inicia el presente expediente administrativo.

II. ACTUACIONES INSPECTORAS DE COMPROBACIÓN

De conformidad con las funciones y facultades atribuidas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social por los artículos 3 y 5 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y mediante la modalidad de actuación inspectora establecida en el artículo 15.1.a) del Real Decreto 138/2000, de 14 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se procedió a mantener reunión con el Comité de Empresa y la representación de la empresa.



Referencia expediente/ Referència expedient: 8/1643478/07
Empresa/ Empresa: GEARBOX DEL PRAT SA

En el curso de la reunión mantenida se pone de manifiesto la controversia planteada por los representantes de CGT sobre el posible incumplimiento del plazo temporal de compensación de las horas extraordinarias establecido en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores motivadas por los trabajos en festivos voluntarios. Distintos miembros del Comité de Empresa manifiestan que se suele establecer los descansos compensatorios con acuerdo del trabajador afectado, no existiendo a la fecha ninguna reclamación sobre los mismos, si bien es posible la superación del referido plazo temporal.

En virtud de la reunión mantenida se acuerda que por parte de la empresa se ampliara la información correspondiente al disfrute de dichos descansos estableciéndose en las próximas reuniones de la comisión establecida para estos temas la concreción de la información, incidiéndose en la necesidad de cumplimiento del plazo temporal de compensación. Manifestando todos los asistentes a la reunión mantenida su conformidad en dicha medida.

Lo que se informa a los efectos oportunos

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdº.: ANTONIO BENAVIDES VICO